JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00400
Decisión: Oficia.

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se remite a la parte actora al auto del 05 de julio del año en curso, mediante el cual Despacho previo a decretar el secuestro de los vehículos de placas WDX-286 y TPW-965, lo requirió para que además de que indicara el lugar de circulación, allegara el historial de los automotores en mención con el embargo debidamente registrado.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 21 jul 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por

ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea992f38ee14fca11a0b4c6c30424e3bf6ac8ee240019e2c218a67211067c80c**
Documento generado en 19/07/2022 12:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica